



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO I	No. 0059	Martes, 23 de Septiembre de 2008	
Primer Periodo Ordinario		Segundo Año	

Gaceta

Parlamentaria

El contenido del presente documento es sólo de carácter informativo



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

LIX LEGISLATURA

- » Presidenta:
Dip. Angélica Náñez Rodríguez
- » Vicepresidenta:
Dip. María Luisa Sosa de la Torre
- » Primer Secretario:
Dip. Francisco Dick Neufeld
- » Segundo Secretario:
Dip. Artemio Ultreras Cabral
- » Secretario General:
Lic. Le Roy Barragán Ocampo
- » Director de Apoyo Parlamentario
Lic. José Guadalupe Rojas Chávez
- » Subdirector de Protocolo y Sesiones:
Lic. Héctor A. Rubin Celis López
- » Colaboración:
Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas
- 5 Dictámenes



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LOS DIAS 26 Y 30 DE JUNIO DEL AÑO 2008; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL, GIRE INSTRUCCIONES A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, PARA QUE RECTIFIQUE LA PROPUESTA DE LO QUE SE PRETENDE SEAN LOS TERMINOS DE LAS NUEVAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROCAMPO QUE OPERARAN DEL 2009 AL 2012.

6.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 69 Y 93 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

7.- LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 116 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

8.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2005, DEL MUNICIPIO DE MORELOS, ZAC. (Publicado en la Gaceta del día 19 de septiembre del 2008).

9.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2005, DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC. (Publicado en la Gaceta del día 19 de septiembre del 2008).

10.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2005, DEL MUNICIPIO DE SUSTICACAN, ZAC. (Publicado en la Gaceta del día 19 de septiembre del 2008).

11.- ASUNTOS GENERALES. Y

12.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADA PRESIDENTA

ANGELICA NAÑEZ RODRIGUEZ



2.-Síntesis de Acta:

2.1

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DEL 2008, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIP. JORGE LUIS RINCÓN GÓMEZ.; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES MARÍA HILDA RAMOS MARTÍNEZ, Y FRANCISCO DICK NEUFELD, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 11 HORAS CON 20 MINUTOS, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión del día 15 de mayo del año 2008; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
4. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
5. Lectura de la Minuta Proyecto de Decreto por la que se reforman los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
6. Lectura de la Iniciativa de Decreto mediante la cual se autoriza al Ejecutivo del Estado a gestionar y contratar un Crédito.
7. Lectura de la Iniciativa de Decreto que reforma la Ley de Ingresos del Estado y el Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal del 2008.

8. Lectura de la Iniciativa por la que se reforman los artículos 131 y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

9. Lectura de la Iniciativa que reforma el artículo 8 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.

10. Lectura de la Iniciativa de Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia para el Estado de Zacatecas.

11. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, para exhortar a los Titulares de los Poderes Ejecutivo Federal y Estatal, así como a los Ayuntamientos Municipales, para que instruyan a las Dependencias competentes, para que durante esta temporada de lluvias, realicen un Programa permanente de Limpieza de las áreas adyacentes a la Red Carretera en el Estado.

12. Lectura del Dictamen referente a la Iniciativa de Decreto que reforma el Código Penal y de Procedimientos Penales para el Estado de Zacatecas.

13. Lectura del Dictamen relativo a la Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de los Códigos Familiar y Civil, ambos del Estado de Zacatecas.

14. Lectura del Dictamen referente a la Iniciativa de Decreto que adiciona los artículos 93 y 112 del Código Penal para el Estado de Zacatecas.

15. Lectura del Dictamen relativo a la Iniciativa de Decreto para reformar la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2008, del Municipio de Pinos, Zac.



16. Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa de Decreto que reforma la Ley de Hacienda del Estado.

17. Lectura del Dictamen referente a la Iniciativa de Decreto para que se inscriba con letras doradas en el Recinto Legislativo el nombre de "Pascual Antonio Aguilar Barraza".

18. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, para solicitar al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado, se tomen las medidas necesarias para la Creación de un Fondo Emergente de 10 millones de pesos, para el Subsidio del precio de las Pacas de Avena, Sorgo y Alfalfa.

19. Asuntos Generales; y

20. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO PRESIDENTE, DECLARÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.

ENSEGUIDA, EL DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO, DIO LECTURA A LA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 15 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO; MISMA QUE FUE SOMETIDA AL PLENO Y APROBADA EN SU TOTALIDAD.

ACTO SEGUIDO, LA DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA, DIO LECTURA A LA SÍNTESIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

DANDO CONTINUIDAD AL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDIÓ A REALIZAR CADA UNA DE LAS LECTURAS CORRESPONDIENTES A LOS PUNTOS DEL 5 AL 17 DEL ORDEN DEL DÍA, MISMAS QUE UNA VEZ QUE FUERON DESARROLLADAS, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 83 FRACCIÓN V, Y 94 BIS DEL REGLAMENTO GENERAL DEL PODER

LEGISLATIVO, SU CONTENIDO ÍNTEGRO, TUVO A BIEN INSERTARSE EN EL DIARIO DE LOS DEBATES.

SIGUIENDO CON EL ORDEN DEL DÍA, Y CONFORME A LOS ARTÍCULOS 59 DE A LEY ORGÁNICA Y 120 DEL REGLAMENTO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO, SE PASÓ A LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO, SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA CREACIÓN DE UN FONDO EMERGENTE DE 10 MILLONES DE PESOS, PARA EL SUBSIDIO DEL PRECIO DE LAS PACAS DE AVENA, SORGO Y ALFALFA. ENSEGUIDA SE SOMETIÓ A DISCUSIÓN EN LO GENERAL, REGISTRÁNDOSE PARA INTERVENIR EL DIPUTADO FRANCISCO DICK NEUFELD, PARA HABLAR EN CONTRA.

CONCLUIDA LA LISTA DE ORADORES EN LO GENERAL, SE DECLARÓ APROBADO CON 18 VOTOS A FAVOR.

ACTO SEGUIDO, SE SOMETIÓ A DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, REGISTRÁNDOSE EL DIPUTADO FRANCISCO DICK NEUFELD, PARA RESERVAR EL ARTÍCULO PRIMERO Y AGREGAR UN TERCERO.

SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL DICTAMEN, SE PASÓ A VOTACIÓN NOMINAL, DECLARÁNDOSE APROBADO EN SUS TÉRMINOS ORIGINALES, CON 10 VOTOS A FAVOR.

NO HABIENDO ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, Y SE CITÓ A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS PARA EL DÍA 30 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A LA SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA.



2.2

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2008, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIP. JORGE LUIS RINCÓN GÓMEZ.; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES MARÍA HILDA RAMOS MARTÍNEZ, Y FRANCISCO DICK NEUFELD, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

SIENDO LAS 13 HORAS CON 47 MINUTOS, EL DIPUTADO PRESIDENTE, SOLICITÓ A LA DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA, PASARA LISTA DE ASISTENCIA DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS.

CONCLUIDO EL PASE DE LISTA Y NO HABIENDO QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, SE LEVANTÓ LA SESIÓN, CITANDO A LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS PARA ESE MISMO DÍA 30 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A LA SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA.



2.3

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2008, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIP. JORGE LUIS RINCÓN GÓMEZ.; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES MARÍA HILDA RAMOS MARTÍNEZ, Y FRANCISCO DICK NEUFELD, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 19 HORAS CON 33 MINUTOS, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión del día 20 de mayo del año 2008; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
4. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
5. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, para solicitar a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, información de los recursos extraordinarios que le hayan sido transferidos del Gobierno Federal al mes de mayo de 2008.
6. Lectura de la Iniciativa de Decreto para reformar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado.
7. Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa de Decreto mediante la cual se autoriza al Ejecutivo del Estado, a gestionar y contratar un Crédito.
8. Lectura del Dictamen referente a la Iniciativa de Decreto que reforma la Ley de Ingresos del Estado y el Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal del 2008.
9. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen referente a la Iniciativa de Decreto que reforma el Código Penal y de Procedimientos Penales para el Estado de Zacatecas.
10. Discusión y Aprobación en su caso, del Dictamen relativo a la Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de los Códigos Familiar y Civil, ambos del Estado de Zacatecas.
11. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen referente a la Iniciativa de Decreto que adiciona los Artículos 93 y 112 del Código Penal para el Estado de Zacatecas.
12. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen relativo a la Iniciativa de Decreto para reformar la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2008, del Municipio de Pinos, Zac.
13. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa de Decreto que reforma la Ley de Hacienda del Estado.
14. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen referente a la Iniciativa de Decreto para que se inscriba con Letras Doradas en el Recinto Legislativo, el nombre de "Pascual Antonio Aguilar Barraza"; y
15. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO PRESIDENTE, DECLARÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.

ENSEGUIDA, EL DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO, DIO LECTURA A LA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 20 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO; MISMA QUE FUE SOMETIDA AL PLENO Y APROBADA EN SU TOTALIDAD.

ACTO SEGUIDO, LA DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA, DIO LECTURA A LA SÍNTESIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.



DANDO CONTINUIDAD AL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDIÓ A REALIZAR CADA UNA DE LAS LECTURAS CORRESPONDIENTES A LOS PUNTOS DEL 5 AL 8 DEL ORDEN DEL DÍA, MISMAS QUE UNA VEZ QUE FUERON DESARROLLADAS, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 83 FRACCIÓN V, Y 94 BIS DEL REGLAMENTO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO, SU CONTENIDO ÍNTEGRO, TUVO A BIEN INSERTARSE EN EL DIARIO DE LOS DEBATES.

SIGUIENDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO JUAN GARCÍA PÁEZ, PROPUSO QUITAR EL SIGUIENTE PUNTO, REFERENTE A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL CÓDIGO PENAL Y DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE ZACATECAS; MISMO QUE FUE RETIRADO DEL ORDEN DEL DÍA Y POSPUESTO PARA LA SIGUIENTE SESION.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDIÓ A LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS CÓDIGOS FAMILIAR Y CIVIL, AMBOS DEL ESTADO DE ZACATECAS. EL CUAL SE SOMETIÓ A VOTACIÓN NOMINAL Y DE ACUERDO CON EL RESULTADO, SE DECLARÓ APROBADO EN LO GENERAL Y PARTICULAR.

ACTO SEGUIDO, SE PASÓ A LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 93 Y 112 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE ZACATECAS. SOMETIÉNDOSE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y REGISTRÁNDOSE EL DIPUTADO JUAN GARCÍA PÁEZ, PARA HABLAR A FAVOR.

CONCLUIDA LA LISTA DE ORADORES Y SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO, SE PASÓ A

VOTACIÓN NOMINAL, DECLARÁNDOSE NO HA LUGAR A APROBARSE EL DICTAMEN, CON 17 VOTOS EN CONTRA, 9 VOTOS A FAVOR, Y CERO ABSTENCIONES.

ENSEGUIDA SE CONTINUÓ CON LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO PARA REFORMAR LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008, DEL MUNICIPIO DE PINOS, ZAC. MISMO QUE SE SOMETIÓ A VOTACIÓN NOMINAL Y DE ACUERDO CON EL RESULTADO, SE DECLARÓ APROBADO EN LO GENERAL Y PARTICULAR.

ASIMISMO SE SOMETIÓ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO. EL CUAL SE VOTÓ DE FORMA NOMINAL, Y SE DECLARÓ APROBADO EN LO GENERAL Y PARTICULAR.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDIÓ A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO PARA QUE SE INSCRIBA CON LETRAS DORADAS EN EL RECINTO LEGISLATIVO, EL NOMBRE DE "PASCUAL ANTONIO AGUILAR BARRAZA". SOMETIÉNDOSE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y REGISTRÁNDOSE EL DIPUTADO UBALDO AVILA AVILA, PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN.

CONCLUIDA LA LISTA DE ORADORES Y SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO, SE PASÓ A VOTACIÓN NOMINAL, DECLARÁNDOSE APROBADO CON: 17 VOTOS A FAVOR DEL DICTAMEN, 7 EN CONTRA Y 3 ABSTENCIONES.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, Y SE CITÓ A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, PARA ESE MISMO DÍA 30 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A LA SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA.



2.4

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2008, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIP. JORGE LUIS RINCÓN GÓMEZ.; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES MARÍA HILDA RAMOS MARTÍNEZ, Y FRANCISCO DICK NEUFELD, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 21 HORAS CON 45 MINUTOS, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión del día 22 de mayo del año 2008; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
4. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
5. Elección de los integrantes de la Comisión Permanente, que fungirán durante el Segundo Período de Receso de la H. Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.
6. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la iniciativa de Decreto mediante la cual se autoriza al Ejecutivo del Estado, a gestionar y contratar un Crédito.
7. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen referente a la Iniciativa de Decreto que reforma la Ley de Ingresos del Estado y el Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal del 2008, y;
8. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO PRESIDENTE, DECLARÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.

ENSEGUIDA, EL DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO, DIO LECTURA A LA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 22 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO; MISMA QUE FUE SOMETIDA AL PLENO Y APROBADA EN SU TOTALIDAD.

ACTO SEGUIDO, LA DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA, DIO LECTURA A LA SÍNTESIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

DANDO CONTINUIDAD AL ORDEN DEL DÍA, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 57, 67 Y 68 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 114 Y 115 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 44, 46, Y 47 DEL REGLAMENTO GENERAL, SE PROCEDIÓ A LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE, MISMA QUE FUNGIRÍA PREVIA A LA CLAUSURA CORRESPONDIENTE EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: PRESIDENTE, MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ; SUPLENTE, SILVIA RODRÍGUEZ RUVALCABA; PRIMER SECRETARIO, MARIO ALBERTO RAMÍREZ RODRÍGUEZ; SEGUNDO SECRETARIO, UBALDO AVILA AVILA.

SIGUIENDO CON EL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDIÓ A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, A GESTIONAR Y CONTRATAR UN CRÉDITO.

MISMO QUE SE SOMETIÓ A DISCUSIÓN EN LO GENERAL REGISTRÁNDOSE PARA INTERVENIR:

EL DIP. GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA, en contra.

EL DIP. MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ, en contra.

EL DIP. MANUEL DE JESÚS GARCÍA LARA, en contra.

EL DIP. JUAN GARCÍA PÁEZ, en contra.

EL DIP. FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS, a favor.

EL DIP. ELÍAS BARAJAS ROMO, a favor.

CONCLUIDA LA LISTA DE ORADORES INSCRITOS Y SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL DICTAMEN, SE PASÓ A VOTACIÓN NOMINAL, DECLARÁNDOSE APROBADO CON: 22 VOTOS A FAVOR Y 6 EN CONTRA.

DANDO SEGUIMIENTO AL ORDEN DEL DÍA, SE PASÓ A LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2008. EL CUAL SE SOMETIÓ A VOTACIÓN NOMINAL, Y SE DECLARÓ APROBADO EN LO GENERAL Y PARTICULAR CON: 22 VOTOS A FAVOR, Y 6 EN CONTRA.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, Y SE CITÓ A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, PARA ESE MISMO DÍA 30 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A LA SIGUIENTE SESIÓN.

2.5

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2008, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIP. JORGE LUIS RINCÓN GÓMEZ.; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES MARÍA HILDA RAMOS MARTÍNEZ, Y FRANCISCO DICK NEUFELD, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 22 HORAS CON 54 MINUTOS, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Declaratoria de Apertura de Sesión Solemne.
4. Lectura y aprobación en su caso, de la Minuta de Decreto de Clausura.
5. Declaratoria de Clausura de la Sesión Solemne.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO PRESIDENTE, DECLARÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL; ASIMISMO HIZO LA DECLARATORIA DE APERTURA DE LA DECIMA QUINTA SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DE LA CLAUSURA DE SU SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

ACTO SEGUIDO, EL DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO, DIO LECTURA A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO DE CLAUSURA DEL PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES. ENSEGUIDA SE SOMETIÓ A VOTACIÓN

NOMINAL LA MINUTA REFERIDA, DECLARÁNDOSE APROBADA CON 28 VOTOS A FAVOR.

EN CUMPLIMIENTO AL CONTENIDO DE LA MINUTA DE DECRETO DE CLAUSURA APROBADA POR LA HONORABLE ASAMBLEA, EL DIPUTADO PRESIDENTE HIZO LA DECLARATORIA DE CLAUSURA DE LA SESIÓN SOLEMNE, ASUMIENDO SUS FUNCIONES A PARTIR DE ESE MOMENTO LA COMISIÓN PERMANENTE.



3.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Fundación Americana para el Desarrollo.	Extienden invitación para que asistan al congreso Internacional sobre Finanzas y Recursos Humanos en los Gobiernos Locales y Estatales de América Latina, a celebrarse en la Ciudad de San José, Costa Rica, los días del 09 al 16 de noviembre del 2008.
02	Fundación Americana para el Desarrollo.	Extienden invitación para que asistan al IV Encuentro Internacional de Autoridades Municipales y Estatales, con el tema: Gestión de la Administración Pública en el Desarrollo Socioeconómico de los Municipios, a celebrarse en la Ciudad de Quito, Ecuador del 01 al 08 de diciembre del 2008.
03	Asociación Proparalítico Cerebral A.C.	Remiten el Informe de los gastos realizados durante el mes de agosto, con cargo a los recursos asignados dentro del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal del 2008. Anexan la documentación comprobatoria del gasto, tanto de APAC – Zacatecas como de APAC – Fresnillo.

4.-Iniciativas:

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO

Presente.

Diputados Mario Alberto Ramírez Rodríguez y José Ma. González Nava, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción II de su Reglamento General y sustentado en la siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO.- El Programa de Apoyos Directos al Campo, Procampo, surgió en 1994 con el objetivo de apoyar a los productores agrícolas cuyos productos integraban el sistema de precios de garantía (maíz, frijol, arroz, trigo, sorgo, cebada, soya, algodón y cártamo). Este programa surge como sustituto del programa de precios de garantía finalizado en 1989 e iniciado en 1953.

Las razones que dieron origen a este programa, en su mayoría, se han visto rebasadas, puesto que en la actualidad lo que el país necesita es un modelo bimodal, que sea congruente e integral, y que no caiga en la consideración de que la economía campesina es un ente pasivo y destinado a recibir únicamente apoyos, o desaparecer; sin ser lo suficientemente fuerte como para poder capitalizarse e incrementar el ingreso y empleo, al tiempo que se promueve el cambio tecnológico en una dirección agroecológica y apropiada socialmente.

SEGUNDO.- Nuestra realidad nos indica que gran parte de los productores, no solo del Estado de Zacatecas, sino de todo el país, dependen en su mayoría, del recurso proveniente de este programa Federal denominado Procampo, pues es mediante este subsidio, que aún y cuando es poco, extemporáneo y burocrático, ha constituido el

único medio mediante el cual nuestros campesinos sortean la difícil tarea en que se han convertido las tierras de labranza; el campo mexicano año con año se ha convertido en una actividad incierta, con profundo abandono y carencia constante.

TERCERO.- El pasado martes 26 de agosto el Ejecutivo Federal a través del secretario de la Sagarpa ha hecho el anuncio lamentable de reducir entre un 20 y un 25 por ciento los apoyos de Procampo y a la comercialización, lo que afectará a la productividad nacional.

El titular de Secretaria de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación Federal, Alberto Cárdenas Jiménez, destapo ante legisladores de la comisión permanente, secretarios, organizaciones y productores, los ajustes, la propuesta de nuevas reglas de operación de la política del Procampo y el sistema de apoyos a la comercialización, que operara del 2009 al 2012.

Señalando de manera particular, más no clara y precisa, utilizando el engaño y la farsa para encubrir la realidad; que se afectarán los ingresos objetivos, coberturas, y la agricultura por contrato, así como la reducción del Procampo para aquellos productores que tienen más de 30 hectáreas, llegando a 463 pesos la hectárea, contra los 963 actuales, y los mil 100 que se subsidian en Estados Unidos.

Sólo se entregarán los apoyos una vez al año, y sólo para un ciclo, por lo que las entidades que tienen capacidad de sembrar en dos, no se verán beneficiados.

Sin embargo, hemos de destacar que existe también un argumento positivo, el cual consiste, en entregar más dinero a los propietarios con menos de 5 hectáreas, lo que resulta incongruente, es que esto sea a expensas de afectar al resto de los productores, con la reducción de los subsidios que a la fecha existen.

CUARTO.- Otra situación lastimosa, es que el ingreso objetivo, los apoyos a la comercialización,



y los apoyos a la cobertura, se disminuirán, igual que los ingresos objetivos.

La Secretaría de Agricultura Ganadería Pesca y Alimentación propone los precios, para el maíz blanco, a mil 900 pesos la tonelada, el trigo panificable a dos mil 565, el trigo duro a dos mil 90, el sorgo a mil 710, y el cártamo a cuatro mil 750.

De pagarse al precio que propone Sagarpa Federal, el ingreso de los productores sería en promedio de 12 mil pesos la hectárea, contra el costo de producción estimado en 15 mil pesos, luego que los insumos tendrán un incremento por el alto precio del petróleo, de tal forma que el amoniaco se venderá a partir de octubre, a ocho mil 845 peso la tonelada, el fertilizante granulado a 10 mil 500, que equivale a un aumento de 114 por ciento; el fósforo granulado subirá un 138 por ciento, hasta los 15 mil pesos; esta escalada de precios no corresponde con el índice inflacionario de cuatro por ciento estimado para este año.

QUINTO.- Con la propuesta hecha por el gobierno Federal 18 estados del país perderían ingresos, y 14 los ganarían pero sería muy poco, y en general, 30 entidades federativas perderán el doble ciclo agrícola, pese a la disponibilidad de agua para segundas siembras.

Con todo lo descrito, se daña a la productividad agrícola del país, en momentos en es que en necesario incrementarla para enfrentar la actual crisis alimentaria, por lo que los secretarios agrícolas, organizaciones y productores, han manifestado su rechazo unánime a la iniciativa de la Sagarpa, la cual está sin lugar a dudas atentando contra el campo mexicano.

SEXTO.- Para agravar el tema que nos ocupa las instituciones de crédito, como Financiera Rural y FIRA, únicamente ofrecerán a los productores, créditos por 13 mil pesos por hectárea para el cultivo, alrededor del 55 por ciento de la inversión total prevista en el cultivo.

Es decir, la situación no se plantea nada fácil, pues si ha esto se le suma la amenaza que mantiene el gobierno Federal en la propuesta para disminuir los apoyos federales al campo que realiza a través del Procampo, entonces la situación tiende a complicarse más.

SEPTIMO.- En ese orden de ideas, y oponiéndonos a que de esta manera se pretenda desarticular la producción agrícola en estados que juegan un papel determinante en la búsqueda de la soberanía alimentaria, como es el caso de Zacatecas, que aporta una elevada cantidad de granos a millones de mexicanos a nivel nacional.

No es posible que aparte de disminuir los apoyos del Procampo, el gobierno Federal pretenda supeditar estos estímulos a un solo ciclo agrícola, pues pretende coartar a los productores el justo derecho de aspirar a los dobles cultivos, además de que corta la justa aspiración que mantienen miles de productores que se encuentran fuera de este esquema de apoyos para que los incluyan en este programa Federal, situación que tampoco es justa.

En base a lo anterior, sometemos a la consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA H. QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, SOLICITE RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL, GIRE INSTRUCCIONES A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA PESCA Y ALIMENTACION, PARA QUE RECTIFIQUE LA PROPUESTA DE LO QUE SE PRETENDE SEAN LOS TERMINOS DE LAS NUEVAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROCAMPO QUE OPERARA DEL 2009 AL 2012, DONDE SE INTENTAN REDUCIR LOS APOYOS AL SUBSIDIO DEL PROCAMPO Y A LA COMERCIALIZACION, DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL

PAIS; APEGANDOSE A LAS NECESIDADES
QUE VIVE EL CAMPO MEXICANO.

Único.- Que esta H. Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Zacatecas, solicite respetuosamente al Ejecutivo Federal, gire instrucciones a la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, para que rectifique la propuesta de lo que se pretende sean los términos de las nuevas reglas de operación del Procampo que operara del 2009 al 2012, donde se intentan reducir los apoyos al subsidio del Procampo y a la comercialización, de los productores agropecuarios del país; apegándose a las necesidades que vive el campo mexicano.

Zacatecas, Zac., a 17 de Septiembre del 2008.

DIP. MARIO ALBERTO RAMIREZ
RODRIGUEZ.

DIP. JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA.

5.-Dictámenes:

5.1

DICTAMEN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, RESPECTO DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Legislativa de Puntos Constitucionales, le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente relativo a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Visto y estudiado que fue el documento en cita, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

DICTAMEN

RESULTANDO PRIMERO.- Con fecha 24 de Junio de 2008, se recibió en esta Legislatura, oficio número DGPL 60-II-5-1828, suscrito por los Diputados Secretarios del Honorable Congreso de la Unión, CC. María del Carmen Salvatori Bronca y Santiago Gustavo Pedro Cortés, dirigido a los Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Zacatecas.

Con tal oficio remiten a esta Asamblea Popular el expediente con Minuta Proyecto de Decreto por el que:

Se reforman los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Tal remisión tiene como objeto el dar cumplimiento al artículo 135 de la Carta Magna.

RESULTANDO SEGUNDO.- Por acuerdo del Diputado Presidente de la Mesa Directiva, se nos turnó en fecha 26 de Junio del presente año, la Minuta Proyecto de Decreto, mediante memorando 284, dejando a nuestra disposición el expediente relativo, para su análisis y la elaboración del correspondiente dictamen.

CONSIDERANDO PRIMERO.- Que el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece como requisito para que las adiciones y reformas a la Ley Suprema formen parte de la misma, que el Congreso de la Unión las acuerde por voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, y que sean aprobadas por la mayoría de las Legislaturas de los Estados.

Que de acuerdo con el artículo 65, fracción II de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, es facultad de esta Legislatura promover y aprobar las reformas a la Constitución General de la República.

Que la Minuta que nos ocupa, reúne los requisitos previstos en el artículo 98 de nuestro Reglamento General, toda vez que incluye exposición de motivos, estructura lógico-jurídica, así como artículos transitorios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Que a la letra, la Minuta establece textualmente:

MINUTA

PROYECTO

DE

DECRETO

QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 69 Y 93 DE LA CONSTITUCIÓN

POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo Único. Se reforma el primer párrafo, y se adiciona un párrafo segundo al artículo 69; se reforma el párrafo segundo y se adicionan los párrafos cuarto y quinto al artículo 93, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 69.- En la apertura de Sesiones Ordinarias del Primer Período de cada año de ejercicio del Congreso, el Presidente de la República presentará un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país. En la apertura de las sesiones extraordinarias del Congreso de la Unión, o de una sola de sus Cámaras, el Presidente de la Comisión Permanente informará acerca de los motivos o razones que originaron la convocatoria.

Cada una de las Cámaras realizará el análisis del informe y podrá solicitar al Presidente de la República ampliar la información mediante pregunta por escrito y citar a los Secretarios de Estado, al Procurador General de la República y a los directores de las entidades paraestatales, quienes comparecerán y rendirán informes bajo protesta de decir verdad. La Ley del Congreso y sus reglamentos regularán el ejercicio de esta facultad.

Artículo 93.- Los Secretarios del Despacho, luego que esté abierto el período de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del Estado que guarden sus respectivos ramos.

Cualquiera de las Cámaras podrá convocar a los Secretarios de Estado, al Procurador General de la República, a los directores y administradores de las entidades paraestatales, así como a los titulares de los órganos autónomos, para que informen bajo protesta de decir verdad, cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades o para que respondan a interpelaciones o preguntas.

Las Cámaras podrán requerir información o documentación a los titulares de las dependencias

y entidades del gobierno federal, mediante pregunta por escrito, la cual deberá ser respondida en un término no mayor a 15 días naturales a partir de su recepción.

El ejercicio de estas atribuciones se realizará de conformidad con la Ley del Congreso y sus reglamentos.

Artículos Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones que convengan el presente Decreto.

CONSIDERANDO TERCERO.- Desde tiempos inmemorables, hombres preclaros como Aristóteles y Platón, se pronunciaron a favor del establecimiento de formas mixtas de gobierno. La razón, dividir los ámbitos de competencia para eficientar el funcionamiento del Estado.

Años más tarde, Montesquieu impulsó su teoría de la división de poderes, sustentada en la creación de los poderes como ahora se les conoce. Su argumento esencial era que el poder frenara al poder, para evitar que la conducción del gobierno se concentrara en un solo individuo y con ello surgiera el despotismo.

La división de poderes se sustentó en el equilibrio de las fuerzas, el control recíproco y la delimitación de facultades, para que determinadas funciones no fueran realizadas por otro poder al que no le corresponde, o sea, que ningún poder se coloque por encima del otro.

Afortunadamente y después de un largo proceso democrático, los mexicanos podemos afirmar que en el país la división de poderes es una realidad y de que como antes sucedía, el ejercicio del poder nunca más deberá centrarse en un solo individuo.

En ese contexto, este Órgano Dictaminador coincide con los argumentos del Congreso de la Unión, en el sentido de que efectivamente la función de control de los tres poderes, tiene como

propósito fundamental, equilibrar su ejercicio para garantizar la fuerza de nuestra Norma Fundamental de la Nación, asegurando el respeto de los derechos humanos y haciendo posible la vigencia plena de la democracia para permitir un buen desempeño institucional, que se traduzca en la configuración de un sistema de pesos y contrapesos que garantice la cooperación y colaboración entre los mismos.

El informe del Presidente de la República tiene como fin que el Congreso de la Unión pueda comprobar, inspeccionar, verificar, analizar y valorar el estado que guarda la administración pública federal. En este sentido, la relevancia del informe se encuentra en la información que en éste se proporciona al Congreso, el cual además, cuenta con la potestad conferida para citar a los Secretarios de Estado, al Procurador General de la República, así como a los directores de los organismos públicos descentralizados y a los administradores de las empresas de participación estatal mayoritaria, con el objeto de llegar a una clara comprensión de lo que se le presenta.

Lo anterior, es motivo más que suficiente para que este Colectivo apruebe en sus términos la Minuta en estudio, porque el formato actual del informe presidencial es arcaico y en consecuencia, es preciso plantear un formato innovador, acorde con las características de la nueva democracia mexicana y que tienda a convertir el intercambio de información pública fidedigna, cierta y comprobable, en un vehículo útil y confiable de la relación entre los poderes de la Unión.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento además en los artículos 135 de la Constitución General de la República; 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 70, 106 y relativos de su Reglamento General, es de proponerse y se propone:

ÚNICO.- Se apruebe la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos transcritos en el Considerando Tercero de este Dictamen.

Así lo dictaminaron y firman los Ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a 3 de Julio de 2008

COMISIÓN DE PUNTOS
CONSTITUCIONALES

PRESIDENTE

DIP. FÉLIX VÁZQUEZ ACUÑA

SECRETARIA

DIP. ANGÉLICA NÁÑEZ RODRÍGUEZ

SECRETARIA

DIP. EMMA LISSET LÓPEZ MURILLO

SECRETARIO

DIP. JORGE LUIS RINCÓN GÓMEZ

SECRETARIO

DIP. JUAN GARCÍA PÁEZ

SECRETARIO

DIP. RAFAEL CANDELAS SALINAS

5.2

DICTAMEN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, RESPECTO DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Legislativa de Puntos Constitucionales, le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente relativo a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Visto y estudiado que fue el documento en cita, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

DICTAMEN

RESULTANDO PRIMERO.- Con fecha 8 de Mayo de 2008, se recibió en esta Legislatura, oficio número DGPL 60-II-5-1690, suscrito por el Lic. Emilio Suárez Licon, Secretario Interino de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, dirigido a los CC. Diputados Secretarios del H. Congreso del Estado de Zacatecas.

Con tal oficio remite a esta Legislatura el expediente con Minuta Proyecto de Decreto por el que:

Se reforma el artículo 116, fracción I, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Tal remisión tiene como objeto el dar cumplimiento al artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

RESULTANDO SEGUNDO.- Por acuerdo del Diputado Presidente de la Mesa Directiva, en fecha 15 de mayo de 2008, se nos turnó la Minuta

Proyecto de Decreto, mediante memorando 231, dejando a nuestra disposición el expediente relativo, para su análisis y la elaboración del correspondiente dictamen.

CONSIDERANDO PRIMERO.- Que el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece como requisito para que las adiciones y reformas a la Ley Suprema formen parte de la misma, que el Congreso de la Unión las acuerde por voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, y que sean aprobadas por la mayoría de las Legislaturas de los Estados.

Que de acuerdo con el artículo 65, fracción II de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, es facultad de esta Legislatura promover y aprobar las reformas a la Constitución General de la República.

Que la Minuta que nos ocupa, reúne los requisitos previstos en el artículo 98 de nuestro Reglamento General, toda vez que incluye exposición de motivos, estructura lógico-jurídica, así como artículos transitorios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Que a la letra, la Minuta establece textualmente:

MINUTA

PROYECTO

DE

DECRETO

POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN I, PÁRRAFO QUINTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma al artículo 116, fracción I, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 116. ...

...

I. ...

...

a) ...

b) El gobernador interino, el provisional o el ciudadano que, bajo cualquier denominación, supla las faltas temporales del gobernador, siempre que desempeñe el cargo los dos últimos años del periodo.

Sólo podrá ser gobernador constitucional de un Estado un ciudadano mexicano por nacimiento y nativo de él, o con residencia efectiva no menor de cinco años inmediatamente anteriores al día de los comicios, y tener 30 años cumplidos el día de la elección, o menos, si así lo establece la Constitución Política de la Entidad Federativa.

II. a VII. ...

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las Legislaturas de los Estados deberán realizar las adecuaciones que correspondan a sus Constituciones Locales, así como a su legislación secundaria en un plazo máximo de treinta días naturales contados a partir del inicio de la vigencia de este Decreto.

CONSIDERANDO TERCERO.- En la valoración de la Minuta Proyecto de Decreto que nos ocupa, esta Comisión Dictaminadora estimó su viabilidad constitucional, toda vez que es acorde con lo previsto por las fracciones I, II y IV del artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento, dado que del contenido del instrumento legislativo que se analiza, se advierte la existencia de exposición de motivos, estructura lógico-jurídica, así como artículos transitorios, pero sobre todo, por su concordancia y armonía con lo previsto en el artículo 75 de la Carta

Fundamental Local como se señala a continuación.

En efecto, la materia de la iniciativa pretende, con la aprobación de la mayoría de las legislaturas del país, reducir y por ende homologar la edad para ser candidato a gobernador en las entidades federadas, reforma que de ser procedente, exigiría constitucionalmente, la edad de 30 años para poder participar en los comicios electorales de los Estados de la República y no la edad de 35 años como actualmente señala el texto constitucional, enmienda que en nuestra entidad no tendría repercusión jurídica alguna, pues actualmente el artículo 75 de la Constitución Política del Estado, prevé en su fracción IV, la edad de 30 años cumplidos para ser gobernador de la Entidad.

No obstante lo anterior, y habiendo considerado, por las razones expuestas, la posible aprobación de la Minuta en estudio, sin mayor trámite por parte de esta Soberanía Popular, la Comisión Dictaminadora razonó procedente recordar algunos de los argumentos y motivos expuestos sobre el particular, por el Honorable Congreso de la Unión, en los términos siguientes:

Refiere la minuta, que en la aprobación de la Minuta en estudio, se tomó en consideración lo que dispone el artículo 41 de la Constitución Federal, ya que está íntimamente relacionado con el tema.

Así, el citado artículo 41, en lo que interesa establece:

“...el pueblo ejerce su soberanía por medio de los poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del pacto federal”.

En esa tesitura, señala la Minuta, el sistema federal debe comprometer a los poderes estatales constituidos, a sus constituciones particulares y a sus poderes constituyentes permanentes, a respetar

las disposiciones de la Constitución General de la República, puesto que las normas constitucionales de mayor jerarquía son las que proporcionan la base jurídica sobre la que se sustenta la unión y cohesión de cualquier sistema federal en el mundo.

Refieren las legisladoras en sus respectivos razonamientos, que la tendencia de las reformas constitucionales ha tenido como constante la disminución de la edad como requisito para ser elegible a los diversos cargos de elección democrática, argumentando sobre el particular, el caso de los Diputados Federales, que con la reforma a la fracción II del artículo 55 constitucional en el año de 1972, redujo la edad mínima requerida de 25 a 21 años, tomando en cuenta el artículo 34 de la Ley Suprema que otorga la ciudadanía a los 18 años de edad, en lugar de los 21 años que determinaba el artículo original. Cabe mencionar también, que actualmente se encuentra establecido en el artículo 58, para el caso de los senadores, como requisito mínimo de edad, la de 25 años, ello producto de la reforma constitucional que se hiciera a dicho artículo 58 de la Ley Suprema en el año de 1999.

Cabe destacar, que algunos de los elementos que sirvieron de base en la referida reforma del artículo 58 Constitucional, lo fue la estructura poblacional del país, de la cual, el 60% de ella no excedía de los treinta años de edad, por lo que aseguraban, que reducir la edad mínima requerida para ingresar al Senado de la República, permitiría no solo una mejor representación política, sino una más adecuada representación social.

En la actualidad, la mayoría de las Constituciones locales establecen la edad mínima de 30 años para ser gobernador, sin embargo, se estima indispensable que dicho requisito se establezca en la Carta Magna, para consolidar la tendencia mencionada.

En mérito de lo anterior, con la aprobación de la Minuta en comento, se fortalece nuestro sistema democrático, ya que la reducción de la edad dará paso para que más jóvenes puedan acceder a cargos de alta responsabilidad como el de gobernador. Apostamos a que este sector

poblacional tenga las mismas oportunidades que otros grupos sociales y con ello, el derecho a ser votado sea la base para que todos los sectores de la población tengan las mismas oportunidades.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento además en los artículos 135 de la Constitución General de la República, 70 y 107 del Reglamento General del Poder Legislativo, es de proponerse y se propone:

ÚNICO.- Se apruebe la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos transcritos en el Considerando Segundo de este Dictamen.

Así lo dictaminaron y firman los Ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión Legislativa de Puntos Constitucionales de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a 9 de Julio de 2008

COMISIÓN DE PUNTOS
CONSTITUCIONALES

PRESIDENTE

DIP. FÉLIX VÁZQUEZ ACUÑA

SECRETARIA

DIP. ANGÉLICA NAÑEZ RODRÍGUEZ

SECRETARIA

DIP. EMMA LISSET LÓPEZ MURILLO

SECRETARIO

DIP. JORGE LUIS RINCÓN GÓMEZ

SECRETARIO

DIP. JUAN GARCÍA PÁEZ

SECRETARIO

DIP. RAFAEL CANDELAS SALINAS

